

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

5027 *RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 1999, de la Presidencia de la Mutuality General Judicial, por la que se dispone la publicación del acuerdo de la Asamblea general de 27 de noviembre de 1998, sobre modificación de determinados aspectos de la circular número 60, de 21 de abril de 1997, sobre «Ayuda económica por hospitalización psiquiátrica».*

La Asamblea general de la Mutuality General Judicial, en virtud de las competencias atribuidas por el Real Decreto 3283/1978, de 3 de noviembre, a propuesta de la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 1998, adoptó el acuerdo de modificar determinados aspectos de la regulación establecida en la circular número 60, de 21 de abril de 1997, sobre «Ayuda económica por hospitalización psiquiátrica», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 23, de 27 de enero de 1998.

Esta modificación viene motivada, por un lado, por la necesidad de coordinar el título de la prestación con la naturaleza de gasto sanitario que tiene la misma, con independencia de que el gasto causado sea a cargo de la correspondiente entidad médica o directamente de la Mutuality General Judicial, y, por otro, aumentar la cuantía de la prestación para acercarla a la realidad, ya que desde 1996 no se había realizado ningún aumento y, en el presupuesto de gastos de 1999, existe crédito para asumir dicha subida.

Con tal motivo, la presidencia de la Mutuality General Judicial, en uso de las competencias que le otorga el artículo 15 del Real Decreto 3283/1978, de 3 de noviembre, por el que se aprueba su Reglamento, ha resuelto la publicación de las siguientes modificaciones de la circular número 60:

Primera.—La circular número 60, de 21 de abril de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1998, pasa a titularse «Gastos por hospitalización psiquiátrica».

Segunda.—El punto 4.º de la circular número 60 quedará redactado como sigue:

«La Mutuality General Judicial abonará un máximo de 9.000 pesetas diarias, incluidos los gastos de medicamentos, durante todo el tiempo que dure el internamiento, a excepción de los períodos que sean a cargo de las entidades médicas conforme a los conciertos de asistencia sanitaria suscritos con las mismas y vigentes en cada momento.»

Disposición final.—La presente resolución será aplicable a los gastos producidos a partir del 1 de enero de 1999.

Madrid, 11 de febrero de 1999.—El Presidente, Benigno Varela Aufrán.

5028 *RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 1999, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 3/10/1999, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, don Eduardo Juan Mesa Martínez ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 3/10/1999, contra Resolución de 4 de noviembre de 1998, que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

5029 *RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 1999, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 3/18/1999, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, doña María José Picón Mesa ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 3/18/1999, contra Resolución de 4 de noviembre de 1998, que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

5030 *RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 1999, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 3/8/1999, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, don José Antonio Fernández Traba ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 3/8/1999, contra Resolución de 4 de noviembre de 1998, que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.